



Letra
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

25 JUN 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 25 de Junio de 2019

Visto, el Expediente Nº 19-017753-001, conteniendo el Memorando Nº 416-2019-DG/HNHU, en la cual solicita la conformación de la Comisión de Concurso Interno de Jefe/a de Servicio y Supervisor/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7 de la Ley Nº 27669 –Ley de Trabajo de la Enfermera contempla que son funciones de la Enfermera conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-SA, se aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, teniendo como objeto regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de Enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación, que ocuparán los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería;

Que, el artículo 5 de la citada norma, dispone que para efectos de la conducción de los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Reglamento, se constituye una Comisión de Concurso por resolución del Titular de la Entidad, la que está integrada por los siguientes miembros: El/la Titular del hospital, quien la presidirá; El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará de Secretario Técnico; El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica; un representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según el ámbito geográfico; Un/a representante de la Federación de Enfermeras o sindicato, según ámbito geográfico;

Que, mediante Oficio Nº 139-2019-FEDEMINSAP, el Consejo Ejecutivo de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú, designa a la Lic. María Basílica Soto Barra como representante de dicha Federación para que integre la Comisión de Concurso;

Que, con Oficio Nº 00896-19-CEP-CRIII/D, el Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú, designa a la Lic. María Luz Huamaní Urquiza como su representante ante la Comisión del Concurso;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 532-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27669 - Ley de Trabajo de la Enfermera y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA y a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión para la conducción del proceso de Concurso Interno de Jefe/a de Servicio y Supervisor/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado en la forma siguiente:

- El/La Director/a General **Presidente**
- El/La Jefe/a de la Unidad de Personal **Secretario Técnico**
- El/La Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Lic. Enf. María Luz Huamaní Urquizo
Representante del Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú
- Lic. Enf. María Basílica Soto Barra
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú

Artículo 2.- La calidad de miembro de la Comisión de Concurso exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH/mgd
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() Ofic. Comunicaciones
() Interesados
() Ofic. Asesoría Jurídica
() OCI
() Archivo.